



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 1737

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorandum n° 122 de fecha 13 de mayo de 2013.- que solicita devolución de recursos al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) por concepto término del Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)** por la suma de **\$65.015.-** (sesenta y cinco mil quince pesos), por concepto de término del Programa de Desarrollo Territorial Indígena y posterior renovación del Convenio periodo 2013 -2014 .-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **214-05-01-646**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ oub.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL